

**COMUNICADO DE PRENSA**

 ***A/A: Responsable de Economía***

* **El 80% de los productores y comercializadores cumple la Orden AAA/1934/2012, de la Extensión de Norma del Ovino y Caprino**
* **Una minoría de Mataderos vulnera la Ley de la Competencia y actúa deslealmente**

**INTEROVIC HA INICIADO ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA DE LOS INTERESES MAYORITARIOS DEL SECTOR**

**Madrid, 21 de mayo de 2014.- INTEROVIC ha emprendido acciones judiciales contra aquellos mataderos que no están cumpliendo las obligaciones derivadas de la Orden AAA/1934/2012 por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne al conjunto del sector y, por tanto, no contribuyen a las acciones para hacer frente a la crisis de mercado que padece. Cabe recordar que los mataderos recogen 0,05 céntimos del ganadero por cada animal sacrificado y otros 0,05 de los comercializadores.**

El MAGRAMA aprobó en 2012 la Extensión de Norma para el ovino y el caprino, solicitada por INTEROVIC, por medio de la Orden AAA/1934/2012, de 3 de agosto, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne, al conjunto del sector. La Extensión de Norma es una figura ampliamente recogida en la legislación de la Unión Europea, que permite al sector recaudar fondos desde la producción hasta la comercialización con el fin de desarrollar cuestiones de Interés General para el conjunto del sector de una manera. La Extensión de Norma está muy asentada en toda la UE ya que permite a un sector poner en marcha campañas de promoción y llevar a cabo acciones para dar empuje a la investigación, la formación y desarrollo de producto.

**En 2013 INTEROVIC ha recaudado cerca de 800.000 euros** a través de estos fondos propios de los que gran parte se van a destinar a mejorar la situación del sector, aquejado por una grave caída del consumo con descensos de hasta un 50% desde 2007 a la actualidad.

En el caso del ovino y el caprino, para financiar estas acciones, se destinan 0,10 céntimos por animal sacrificado: 0,05 céntimos los aporta el ganadero y 0,05 el comercializador, siendo el matadero el encargado de recaudar estas cantidades a la hora de emitir las facturas por un lado al ganadero y por otro al comercializador.

**Si bien el 80% de los productores y comercializadores están cumpliendo estrictamente** lo que establece la Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) y la Ley de Organizaciones Interprofesionales al respecto, **hay otros grupo de mataderos que no lo están cumpliendo las obligaciones derivadas de la Orden AAA/1934/2012 y no están recaudando nada** (ni al ganadero ni al comercializador) **vulnerando así la Ley de Competencia Desleal y obteniendo una notable ventaja de la infracción de la norma.** Dicha ventaja se traduce en un notable descenso de la facturación de los mataderos que sí dan cumplimiento a la norma, así como en un incremento relevante de la facturación de los infractores.

**Además, existe un tercer grupo** -especialmente los relacionados con la **FECIC** (Federación Catalana de Industrias de la Carne)- que **recaudan esta cantidad pero la RETIENEN** causando un grave perjuicio a la Extensión de Norma y al conjunto del sector.

Las acciones judiciales emprendidas por INTEROVIC, a través de su letrado, Víctor Jerónimo Martín Aguilera**,** persiguen la efectiva entrega de estas cantidades y el debido cumplimiento de la Extensión de norma. Y es que dichas cantidades retenidas o no recaudadas, principalmente por mataderos ubicados en Cataluña y Castilla y León, **superan ya por encima de los 200.000 euros.**

Con estas acciones INTEROVIC estima que podrán relanzarse las distintas acciones de promoción que sigue en la actualidad, en favor del bienestar animal y otras encaminadas a la promoción de los efectos saludables de la carne ovina y caprina.

INTEROVIC está integrada en su rama productora por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Asociación Nacional de Ganaderos Recriaderos de Ganado Ovino de Carne (OVICEBO), Cooperativas Agroalimentarias de España (CA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG-IR) y la Unión de Pequeños Agricultores (UPA). Y por parte de la rama industrial/comercializadora por la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE), la Asociación Profesional de Salas de Despiece y Empresas Cárnicas (APROSA), la Asociación Española del Curtido (ACEXPIEL), la Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece (ANAFRIC), la Asociación Nacional de Industrias Cárnicas de Ovino-Caprino (ANICOC), la Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE) y Cooperativas Agroalimentarias de España (CA).

**Para más información:** [**www.interovic.es**](http://www.interovic.es)**. Tomás Rodríguez, coordinador de INTEORVIC, 607-69-04-97**